

ABEL FERNÁNDEZ, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Universal celebrada en el domicilio social el día 31-7-2003, se acordó por unanimidad, la reducción de capital en 8.233,70 euros, mediante la amortización de 137 acciones números 1.427 a 1.563, ambas inclusive.

Santiago de Cartes (Cantabria), 5 de septiembre de 2003.—El Secretario.—41.406.

ACTUALIDAD SANITARIA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, el día 10 de octubre de 2003, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo adoptado por el consejo de administración de instar un procedimiento de suspensión de pagos.

Segundo.—Ratificación de la designación de la persona que ostentará la plena representación de la sociedad en el expediente.

Tercero.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 5 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.452.

**AGROTÉCNICA DEL DELTA, S. L.
(Sociedad absorbida)****PROAGRISE, S. L.
(Sociedad absorbente)***Anuncio de Fusión*

La Junta General universal de socios de Agrotécnica del Delta S. L. y de Proagrise S. L., han acordado la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la extinción, sin liquidación, de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado el 11 de julio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 28 de julio de 2003.

En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el

proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Jaume, 22 de agosto de 2003.—Luis M. Porres, Administrador Único.—41.223.
y 3.ª 15-9-2003

AGUAS POTABLES DEL NOROESTE DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su amortización con cargo a reservas voluntarias

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Aguas Potables del Noroeste de Madrid, Sociedad Anónima celebrada el 28 de Junio de 2003, acordó al amparo del artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas adquirir hasta 4.046 acciones de la Sociedad, para su posterior amortización.

La oferta de compra está dirigida a todos los accionistas de la Sociedad, que podrán vender cada uno de ellos hasta un máximo del 5 por ciento de las acciones que tenga cada uno. Los accionistas que posean menos de 250 acciones podrán vender la totalidad. El precio de adquisición será de 57,96 Euros por acción, pagadero al contado en la fecha de formalización de la compraventa. Los gastos que, en su caso, se deriven de la ejecución y formalización de la operación serán soportados por la Sociedad.

Se hace constar expresamente que el plazo para concurrir a la oferta de compra es de tres meses a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2003.—Gonzalo de la Mata y de la Fuente, Vicesecretario del Consejo de Administración.—41.857.

**AJOS LA VEGUILLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
BONI Y FLORENCIO HERMANOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias

de Socios de las Sociedades Ajos La Veguilla Sociedad Limitada y Boni y Florencio Hermanos Sociedad Limitada, aprobaron con fecha de 5 de junio de 2003, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por Ajos La Veguilla Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbente y Boni y Florencio Hermanos Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbida, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cuenca.

La absorción se ha acordado sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, al ser ésta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbida. No se prevé modificación alguna en los Estatutos Sociales de la Sociedad absorbente.

La fusión producirá efectos contables a partir del día 1 de abril de 2003 y se acordó en base a los Balances de Fusión cerrados a 31 de marzo de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Las Pedroñeras, a 4 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida. Don Juan María Riberas Mera.—41.259. y 3.ª 15-9-2003

**ANTOPAR, S. L.
(Sociedad absorbente)
PARDOFLOMA, S. L.
(Sociedad absorbida)***Fusión*

Se hace público que los socios de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas Juntas Generales de Socios, decidieron el día 1 de Septiembre de 2003 su fusión mediante la absorción de Pardofloma, Sociedad Limitada por Antopar, Sociedad Limitada. Asiste a los socios y